

Acuerdo de Adjudicación de fecha 9 de octubre 2025 para la contratación de los servicios necesarios para la adquisición, análisis, implementación, puesta en marcha y mantenimiento durante 2 años de una solución de gestión empresarial en modalidad SaaS (Software as a Service) para la Cámara de Comercio de Gijón, - Expediente: 358/2025 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de los servicios necesarios para la implementación y de mantenimiento de una solución de gestión empresarial para la Cámara de Comercio de Gijón, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de junio del presente año, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar los servicios necesarios para la adquisición, análisis, implementación, puesta en marcha y mantenimiento durante 2 años de una solución de gestión empresarial en modalidad SaaS (Software as a Service) para la Cámara de Comercio de Gijón, por importe de 120.095,04 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 26 de agosto de 2025, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 10 de septiembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 11 de septiembre a las 13:30 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Cosmo Consult Spain, S.A.U.
- Nunsys, S.A.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitidos el informe con fecha 19 de septiembre de 2025, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada por Cosmo Consult Spain, S.A.U. que otorgan a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo, no pudiendo realizar valoración de la oferta presentada por Nunsys, S.A. al no cumplir las características técnicas que exige el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)

Licitador: Cosmo Consult Spain, S.A.U.	Puntuación
• Servicios propuestos	13,50
• Diseño de la propuestas	4,00
• Características técnicas de la solución	10,00
• Ampliaciones y nuevas funcionalidades	10,00
• Soporte	5,00

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 24 de septiembre de 2025 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de la empresa Cosmo Consult Spain, S.A.U., ofertando la cantidad que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Cosmo Consult Spain, S.A.U.	93.644,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa: Cosmo Consult Spain, S.A.U.	Valoración
• Oferta económica	35,00
• Disponibilidad del ERP	5,00
• Jornadas presenciales formación	5,00
• Ampliación de licencias	5,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Cosmo Consult Spain, S.A.U.	42,50	50,00	92,50

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 2 de octubre comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO. - Dado que la empresa Cosmo Consult Spain, S.A.U. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de tres días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 9 de octubre de 2025 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

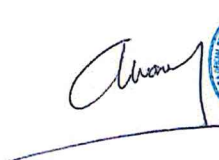
PRIMERO. - Adjudicar a la empresa Cosmo Consult Spain, S.A.U. con CIF número A-20167649 el contrato de los servicios necesarios para la adquisición, análisis, implementación, puesta en marcha y mantenimiento durante 2 años de una solución de gestión empresarial en modalidad SaaS (Software as a Service) para la Cámara de Comercio de Gijón, (Expediente: 358/2025) por un importe de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (93.644,00 euros) y una duración inicial desde la firma del contrato hasta el transcurso del plazo de dos años, a computar desde la firma del acta de recepción e instalación del software suministrado.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de tres días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D.ª Ana Castro Viejo, Directora del Área de Servicios Internos de la Cámara.

Gijón, 9 de octubre de 2025



32871849L ÁLVARO
ALONSO (R:
Q3373007H)
2025.10.10 12:17:00
+02'00'

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General